

Sin silencios



José Carlos Chinchilla

La importancia y peligros de una ley

que mientras exista la capacidad económica poderosa en manos del crimen organizado, la posibilidad de luchar con éxito en su contra es mínima, por cuanto aún estando los delincuentes en la cárcel, sus tentáculos pueden seguir desbordando los límites de la prisión.

Es sabido cómo los capos de la droga, aún en prisión, siguen dominando el narcotráfico y en algunos casos amasando fortunas que nuestra imaginación no puede pensar y menos describir. Es en este contexto que surge la iniciativa para crear un instituto denominado "Extinción de dominio", el cual está destinado a incautar y enajenar los bienes o inmuebles resultantes de las "ganancias" que las actividades ilícitas facilitan, dado el origen o uso irregular de los recursos que posibilitaron su adquisición. En otras palabras, se podrían quitar los bienes y recursos económicos a los delincuentes del crimen organizado y con ello evitar que perpetúen su poder, ya que se considera que una base de este radica en su capacidad económica.

En México, Colombia y en países de Europa existen leyes que han creado la Extinción de dominio; los resultados son ligeramente positivos si vemos

solo la lucha contra el crimen organizado, pero como todo, tiene su contraparte y ello ha generado críticas de sectores diversos que siendo personas honestas pueden verse sometidos a procesos de enajenación de sus bienes por no poder justificar documentalmente su origen.

En Costa Rica existe un proyecto en la corriente legislativa para generar una ley de Extinción de dominio, la cual tiene el buen sentido de luchar contra el crimen organizado; el problema es que en este proyecto no están claros los límites y procedimientos que garanticen que solo a los delincuentes o corruptos se les va a enajenar sus bienes, lo cual podría, eventualmente, generar problemas a personas honestas. En este sentido no debe de aprobarse, ya que podría amenazar patrimonios frutos del trabajo honesto.

Sin Silencios considero que es importante corregir los errores del proyecto o presentar uno nuevo que permita la Extinción de dominio, pero cautelando que solo podrá ser aplicado al crimen organizado y a las personas delincuentes. El no hacerlo sería renunciar a un mecanismo importante de lucha contra la delincuencia.

Sin Silencios tenemos que plantear que la sociedad costarricense, al igual que muchas de nuestra América, está siendo amenazada por el flagelo del crimen organizado como el narcotráfico, el narcomenudeo, la trata de personas, el blanqueo de dinero, la corrupción y otras formas de delincuencia.

No es casual el incremento en el número de asesinatos con arma de fuego, que ya ha alcanzado el concepto de epidemia que utilizan los organismos de Naciones Unidas. Ciertamente, muchos de estos crímenes contra la vida son el resultado de rencillas entre delincuentes, pero también sufren víctimas inocentes que no están involucradas.

La jueza francesa Eva Joly y actual diputada en el Parlamento Europeo por Francia (ella nació en Noruega) ha planteado,

Entrelíneas



Silvia Monturiol F.

Educar con el ejemplo

en forma inconsciente. Se trata de "educar el espíritu", el cual es susceptible de "educabilidad" porque—contrario a lo biológico e instintivo— no está predeterminado ni fijado.

Para el filósofo alemán Max Scheler, el espíritu—que comprende la intuición, la razón y los actos emocionales— tiene determinadas operaciones educables: el autoconocimiento o la capacidad reflexiva, los actos emocionales o lo afectivo, las cuales pueden ser encauzados brindándole objetos dignos, y la autodecisión o libre elección.

Más que las palabras dirigidas e intencionadas, la educación ejercida de manera inconsciente contribuye a la formación de los principios.

Precisamente, "tener algún principio", es decir, "sentir por algo o alguien" es una forma de darle sentido a la vida, de acuerdo con la denominada "logoterapia", de Viktor Frankl, psiquiatra quien sobrevivió a los horrores de un campo de concentración

nazi. Basado en las experiencias vividas y sufridas, Frankl asegura que para ser verdaderos, estos principios no pueden estar alejados del mundo; más bien, deben estar apegados a este, partiendo de una visión epistemológica geocéntrica, en oposición a la antropocéntrica, que en muchos casos convierte al ser humano en un ser individualista, que menosprecia al mundo a su alrededor.

Paradójicamente, el modelo de "capitalismo salvaje" imperante en el mundo, que nos ha llevado a la competencia descarnada, también nos ha abierto las puertas de la globalidad; es decir, nos ha mostrado la gran diversidad que existe en términos de culturas, de etnias, de creencias, de personas y preferencias de todo tipo. De esta forma, nos ha abierto los ojos en cuanto a que del respeto a otras formas de vida depende nuestra propia sobrevivencia.

"Con nuestro ejemplo, con las palabras que pronunciamos y los actos que hacemos vamos plasmando de una forma cotidiana el alma de nuestros hijos", dice Durkheim en Educación como socialización.

Este tipo de educación no formal, no escolarizada, que es transmitida tanto por los padres de familia como por los maestros, tiene gran influencia en el desarrollo del carácter, sobre todo tomando en cuenta que las bases de la personalidad del individuo se forman en la infancia.

Y es que —como sabemos— el ser humano se expone cotidianamente a este tipo de educación que se transmite

Alianzas público-privadas para el desarrollo

Keynor Ruiz Mejías (*)
keynor.ruiz.mejias@una.cr

Cada vez más, las alianzas público-privadas (APP) se han estado viendo como una opción para atender una serie de problemas que tienen que ver con el proceso de desarrollo de un país y que no se logra de manera satisfactoria por actores individuales.

Estas alianzas son un esfuerzo colaborativo entre organizaciones públicas y privadas, donde a partir de objetivos comunes (aunque a cada uno de los actores les puede motivar intereses diferentes) se establece un compromiso voluntario

y estratégico que conlleva enfrentar, de manera compartida, los obstáculos, beneficios y responsabilidades, entendiéndose de antemano que tanto los riesgos como el poder se distribuyen de manera equitativa.

Las APP son un instrumento que en términos generales permiten potenciar esfuerzos sobre la base de un trabajo conjunto y maximizan el alcance de impactos positivos. Lo anterior principalmente porque a partir de los acuerdos entre las partes, se acercan los intereses de las empresas o de la

sociedad civil con los objetivos del desarrollo.

Asimismo, cuando hay un buen acuerdo, se evitan duplicidades, se contribuye al apalancamiento de recursos y el aprovechamiento apropiado de los recursos disponibles; pero además, se fortalece la confianza entre los actores, propiciando un espacio más adecuado para la consecución de otros objetivos y una base organizacional para el involucramiento de nuevos actores y nuevos compromisos. Sin embargo, debe estar claro que las APP no son un

instrumento que sirven para todo o que existe el modelo de alianza que permite atender cualquier problema.

En ese sentido, diferentes etapas conlleva la construcción y gestión de una alianza. Estas incluyen aspectos como la identificación del problema, mapeo de actores, criterios para tomar la decisión de formar una alianza, la estructura, la relación con los grupos interesados, la rendición de cuentas, el manejo de conflictos, la comunicación, las estrategias de salida y transición y la sostenibilidad de

la alianza. Todo esto es parte de un proceso que debe ser atendido de una manera responsable y estratégica, porque en las APP, si bien sigue siendo importante el actor individual, es la y el objetivo las que cobran importancia y guían el accionar de los diferentes actores.

Uno de los aspectos que debe estar claro en el marco de la dinamización de APP es que los actores que participan lo hacen porque tienen intereses en los resultados de un objetivo conjunto. Puede que hayan efectos no esperados en términos

demostrativos o multiplicativos; no obstante, sería muy simplista creer que el beneficio para la empresa privada es solo la ganancia o que el beneficio para los actores públicos es únicamente el desarrollo, también existen otros beneficios asociados como la competitividad y maximización de los recursos, apertura de canales de comunicación y participación conjunta, y la interacción y generación de nuevos conocimientos.

(*) Académico-Cinpe